

Ciudad de México, 21 de febrero de 2018.

**Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Compañeras y compañeros, muchas gracias. Buenos días. No, buenas tardes.

Siendo justo ahora las doce con veintinueve de este miércoles veintiuno de febrero del dos mil dieciocho, saludo a mis compañeras y compañeros Comisionados y juntos -los siete- damos la más cordial bienvenida a quienes nos acompañan presencialmente y a quienes lo hacen a través de la Plataforma Nacional Digital del INAI, la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI.

Solicito al Secretario que sea tan amable de verificar la existencia de quórum para poder iniciar la Sesión.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con su venia, Comisionado Presidente, le informo que están presentes las y los Comisionados Areli Cano Guadiana, Óscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendo Evgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el Numeral 7º.9 de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muy bien.

Pues así las cosas, se declara abierta la Sesión.

Ahora, Secretario, nuevamente le solicito pueda usted enterarnos de los asuntos que están enlistados para este día.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto, Comisionado Presidente.

El Orden del Día previsto para esta Sesión es el siguiente:

- 1.- Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.
- 2.- Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 30 de enero de 2018.
- 3.- Discusión y en su caso, Aprobación de los Proyectos de Resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados Ponentes.

4.- Presentación, discusión y en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto, en estricto acatamiento a lo ordenado en la ejecutoria emitida por el Quinto Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito en el Amparo en Revisión RA 468/2017, misma que confirmó la sentencia dictada por el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en materia Administrativa en la Ciudad de México, en el Juicio de Amparo 677/2017, dejar sin efectos el procedimiento y la resolución pronunciada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el expediente relativo al Recurso de Revisión RRA 4354/16, de fecha 22 de febrero de 2017.

5.- Presentación, discusión y en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno la celebración del Convenio de Colaboración con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua en materia de Comisiones Abiertas.

6.- Presentación, discusión y en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto la celebración del Convenio de Colaboración con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua en materia de Transparencia en publicidad oficial.

7.- Presentación, discusión y en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto el Catálogo de Información de Interés Público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al segundo semestre del 2017.

8.- Presentación, discusión y en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto la participación de un Comisionado en la Primera Jornada Cívica Binacional sobre la Utilidad del Derecho de Acceso a la Información a celebrarse del 27 de febrero al 1 de marzo de 2018 en San Diego California, Estados Unidos de América.

9.- Presentación del Reporte de Avance de Indicadores, Metas y Gasto del INAI por objetivo institucional, Secretaría y Dirección General correspondiente al cuarto trimestre de 2017.

10.- Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Vamos a continuar.

El siguiente punto es relativo a la orden, perdón, a la aprobación del Acta.

Si es tan amable en...No me brinco, primero vamos a probar el orden del día.

¿Puedes hacer favor de recabar la votación?

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración de las y los comisionados el orden del día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Puente.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Gracias.

En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el orden del día de esta sesión, sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias.

Ahora sí, vamos brincando de punto en punto. Ahora sí viene el de la aprobación del acta de la sesión del 30 de enero de 2018.

Compañeras, compañeros, Secretario si es tan amable, si existe de parte de ustedes, alguno tuviese alguna observación o algún aspecto que consideraran pudiera modificarse o alguna duda relacionada con el texto que tiene o quedó en el Acta.

Si no, pues bueno una vez que no hay observaciones, pediría al Secretario recabar la votación correspondiente, dejando espacio a que la Comisionada Kurczyn si quiere podemos iniciar y deja el punto para que cuando ella reitere sea consultado.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración el Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto celebrada el 30 de enero de 2018, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Puente.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz:** En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales celebrada el 30 de enero de 2018.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Conforme al tercer punto, corresponder que dé cuenta, Secretario, nos dé cuenta de los asuntos que en protección de datos personales, perdón, en los proyectos de resolución en materia de protección de datos personales para tener conocimiento de cómo están planteados.

Muchas gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

En primer término, doy cuenta a este Pleno de 11 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados sobreeser o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales dos de ellos corresponden a sobreesimientos por quedar sin materia, así como dos proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos que se encuentran listados en los numerales 3.3 y 3.4 del orden del día, aprobado para esta sesión, respectivamente.

En segundo término, me permito dar cuenta de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que someten a consideración de este pleno para la presente sesión.

El siguiente proyecto de resolución, el sentido que propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado.

En los asuntos que se leerán a continuación, pertenecen a las siglas RRD y el año lo precisaré a la lectura.

En el caso del Comisionado Presidente Acuña, el 981/2017 del Servicio de Administración Tributaria.

En los asuntos que a continuación se les da lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada.

Del Comisionado Guerra, el 1053/2017 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la Comisionada Kurczyn, el 907/2017 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Del Comisionado Monterrey, el 05/2018 del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social; el 47/2018 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Del Comisionado Salas, el 994/2017 del Instituto Mexicano del Seguro Social y el 56/2018 del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 63/2018 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Asimismo, señoras y señores Comisionados doy cuenta de los proyectos de resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados.

Del Comisionado Guerra, el 31/2018 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la Comisionada Kurczyn, el 970/2017 del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Del Comisionado Monterrey, el 1034/2017 y 1055/2017, ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el 26/2018 de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

De la Comisionada Puente, el 06/2018 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretario.

En realidad se abre, compañeras y compañeros Comisionados, a discusión y si hay de parte de ustedes alguna selección de algún asunto que pudiera motivar su tratamiento por separado, si no procederemos a la votación en bloque.

Secretario proceda, por favor, a recabar la votación.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente. Están a su consideración los proyectos de resolución previamente señalados, por lo que les solicito a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Puente.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor, también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, señor Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Secretario.

Pues vamos continuando con el Orden del Día. Ahora corresponde hacer lo mismo pero respecto de los asuntos que tienen que ver con la vertiente de acceso a la información pública.

Si es tan amable de dar cuenta de los mismos.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto, Comisionado Presidente.

Primero, doy cuenta a este Pleno de 35 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad de los cuales 35 de ellos corresponde a sobreseimientos por quedar sin materia, que se encuentran listados en el numeral 3.3 del Orden del Día aprobado para esta Sesión.

Segundo. Doy cuenta de tres recursos de inconformidad que se encuentran listados en el numeral 3.5 del Orden del Día.

Tercero. Procedo a dar lectura de los números de expediente de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que someten a votación del Pleno.

Los siguientes proyectos de resolución el sentido que propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado.

En los asuntos que se leerán a continuación, salvo mención en contrario, pertenecen a las siglas RRA, y el año se leerá conforme cite el expediente.

El RRD-RCA 974/17 de la Secretaría de Relación Exteriores; el 8261/17 del Centro de Investigación y Seguridad Nacional; el 8541/17 del Consejo de la Judicatura Federal; el 0183/18 de la Cámara de Diputados; el 0435/18 de la Universidad Pedagógica Nacional; el 0442/18 de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México; el 0449/18 de la Secretaría de Gobernación.

De la Comisionada Cano: el 7695/17 del Instituto Federal de Telecomunicaciones; el 8346/17 del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas; el 8486/17 del Consejo de la Judicatura Federal; el 8563/17 de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; el 0065/18 del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 0079/18 del Tecnológica Nacional de México; el 0401/18 de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; el 0443/18 del Servicio de Administración Tributaria.

Del Comisionado Guerra: el 7598 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el 8256/17 del Servicio de Administración Tributaria; el 0304/18 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México; el 0367/18 de la Procuraduría Federal del Consumidor.

De la Comisionada Kurczyn: el 7753/17 y 8082/17, ambos del Partido Acción Nacional; el 7865/17 de la Comisión Nacional Forestal; el 8243/17 de la Comisión Nacional del Servicio Profesional Docente; y el 0312/18 del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Del Comisionado Monterrey: el 0201/18 de Petróleos Mexicanos.

De la Comisionada Puente: el 0118/18 de la Secretaría de Energía; y el 0202/18 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 0216/18 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y el 0427/18 del Petróleos Mexicanos.

En los asuntos que a continuación se les da lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta de autoridad obligada.

Del Comisionado Presidente Acuña: el RRA 3683/17-Bis de la Comisión Federal de Competencia Económica; el 7750/17 del Partido Acción Nacional; el 8324/17 de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; el 0176/18 de la Secretaría de Educación Pública; el 0337/18 del Instituto Mexicano del Seguro Social.



De la Comisionada Cano: el 8136/17 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; el 8206/17 de la Secretaría de Cultura.

El 8381/17, de la Procuraduría General de la República; el 93/18, de la Secretaría de Gobernación; el 324/18, de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios. El 373/18, de Pemex Transformación Industrial.

Del Comisionado Guerra, el 7500/17 y el 8480/17, ambos del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias; el 8067/17, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El 8235/17, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el 8445/17, de la Comisión Nacional de Hidrocarburos; el 458/18, de la Secretaría de Economía.

De la Comisionada Kurczyn, el 7599/17, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el 8173/17 y 179/18, ambos de la Secretaría de Educación Pública.

El 8194/17, del Instituto Nacional de Antropología e Historia; el 8432/17, del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

El 8439/17 y 8460/17, ambos del Servicio de Administración Tributaria; el 8628/17, de la Secretaría de Energía; el 18/18, de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y el 74/18, de la Policía Federal.

Del Comisionado Monterrey, el RIA 5/18, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

El 264/18, de la Universidad Nacional Autónoma de México; el 320/18, de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; el 334/18, de la Cámara de Diputados.

De la Comisionada Puente, el 8140/17, de la Universidad Nacional Autónoma de México; el 8301/17, del Servicio de Administración Tributaria.

El 8315/17, de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; el 8588/17, del Sindicato Único de Trabajadores de Notimex.

El 8609/17, de la Procuraduría General de la República; el 6/18, del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

El 209/18, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional; el 279/18, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el 363/18 y su Acumulado, de la Universidad Autónoma de Chapingo y el 496/18, de la Comisión Federal de Electricidad.

Del Comisionado Salas, el 329/18, de la Procuraduría Federal del Consumidor; el 434/18, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

el 497/18, de Pemex Transformación Industrial y el 539/18, de la Secretaría de Educación Pública.

Ahora, señoras y señores Comisionados, doy cuenta de los Proyectos de Resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados:

De la Comisionada Cano, el 8353/17, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; el 8591/17 y 8598/17, ambos del Sindicato Único de Trabajadores de NOTIMEX.

El 8619/17 del Fideicomiso F/21935-2 CANTUMIL, Cancún, el 30/18 de la Oficina de la Presidencia de la República, el 100/18 de Ferrocarriles Nacionales de México, el 121/18 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el 135/18 del Instituto Mexicano del Seguro Social y, el 303/18 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.

Del Comisionado Guerra, el 8508/17 de la Comisión Nacional del Agua y, el 8599/17 del Sindicato Único de Trabajadores de NOTIMEX.

De la Comisionada Kurczyn, el 7375/17 de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y, el 8431/17 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Del Comisionado Monterrey, el 243/18 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 271/18 de la Comisión Nacional del Agua y, el 306/18 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

De la Comisionada Puente, el 146/18 de la Secretaría de Comunicación y Transportes, el 188/18 y sus acumulados de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el 251/18 de la Comisión Federal de Electricidad, el 335/18 del Instituto Nacional Electoral y, el 412/18 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Del Comisionado Salas, el 7700/17 de PEMEX Logística, el 413/18 del Consejo de la Judicatura Federal, el 462/18 del Instituto Politécnico Nacional y, el 553/18 de la comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Finalmente, me permito comentar que con fundamento en el numeral sexto, punto 18 y numeral cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto, los comisionados hicieron del conocimiento de la Secretaría Técnica del Pleno que emitirán votos disidentes y particulares en las resoluciones recaídas de los recursos de revisión, identificados con las claves siguientes.

Todos son de las siglas RRA del año 2017, salvo mención en contrario y se explicará el año, el correspondiente conforme a la lectura del expediente.

En el 3683/17-Bis de la Comisión Federal de Competencia Económica que propone a este Pleno el Comisionado Acuña; la Comisionada Cano, el Comisionado Guerra y el Comisionado Salas harán voto disidente porque consideran que debe realizarse un acceso para determinar si puede darse versión pública de los oficios solicitados.

En el 7598/17 que propone a este Pleno el Comisionado Guerra y que corresponde al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y lo presenta por cortesía, la Comisionada Cano y el Comisionado Guerra presentan voto disidente porque consideran que debe realizarse constancia por constancia y ordenar entregar versión pública de los expedientes en trámite y de aquellos que no han causado Estado.

En el 7599/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que propone a este Pleno la Comisionada Kurczyn; la Comisionada Cano y el Comisionado Salas presentan voto particular porque no están de acuerdo en reservar por artículo 110, fracción décimo primera los expedientes en trámite.

En el 7695 del Instituto Federal de Telecomunicaciones que propone a este Pleno por cortesía, la Comisionada Cano; la Comisionada Cano y el Comisionado Guerra presentan voto particular, porque consideran que la información presentada por las empresas no forma parte del procedimiento deliberativo y, en todo caso, debe clasificarse por el artículo 113, fracción III.

En el 7700/2017 de PEMEX Logística, que propone por cortesía el Comisionado Salas, la Comisionada Cano y el Comisionado Guerra presentan voto particular, porque consideran que los contenidos de información del 1 al 6, son información pública; mientras que el Comisionado Monterrey el Comisionado Salas presentan voto particular porque consideran que no debe analizarse la reserva por tratarse de información medioambiental que es pública por disposición constitucional.

En el 7750 del Partido Acción Nacional que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Salas propone voto particular por desbordamiento de Litis.

En el 8135/2017 del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, la Comisionada Cano y la Comisionada Kurczyn presentan voto disidente porque consideran que debe analizarse la respuesta complementaria.

En el 8261/2017 del Centro de Investigación y Seguridad Nacional que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, la Comisionada Cano presenta voto particular porque considera que debe instruirse a declarar formalmente la inexistencia.

En el 8315/2017 de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios que propone a este Pleno la Comisionada Puente, la Comisionada Cano y el Comisionado Guerra presentan voto particular porque consideran que la información de personas morales debe clasificarse por artículo 113, fracción III y no por la fracción I de ese artículo.

En el 8324/2017 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Salas presenta voto disidente porque considera que por tratarse de información medioambiental, no aplica ninguna reserva.

En el 8341/2017 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que propone a este Pleno la Comisionada Kurczyn, el Comisionado Salas presenta voto disidente por desbordamiento de Litis.

En el 8460/2017 del Servicio de Administración Tributaria que propone a este Pleno la Comisionada Kurczyn, el Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de Litis.

En el 8480/2017 del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, la Comisionada Kurczyn presenta voto disidente porque considera que la solicitud es una consulta.

En el 8486/2017 del Consejo de la Judicatura Federal que propone a este Pleno por cortesía la Comisionada Cano, el Comisionado Salas presenta voto disidente porque considera que debe darse acceso a una versión pública de la resolución de destitución; el Comisionado Guerra presenta voto disidente porque considera que debió clasificarse el pronunciamiento como confidencial por artículo 113, fracción I, pero como ya se realizó debe clasificarse con dicho fundamento el documento.

La Comisionada Cano presenta voto disidente porque considera que debe clasificarse por artículo 113, fracción I el documento.

En el 58522/2017 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, la Comisionada Cano presenta voto disidente porque considera que debe analizarse la respuesta complementaria.

En el 8609/2017 de la Procuraduría General de la República que propone a este Pleno la Comisionada Puente, la Comisionada Cano y el Comisionado Guerra presentan voto particular porque consideran que la información de personas morales debe clasificarse por artículo 133, fracción III y no por la fracción I de ese artículo.

En el 8626/17 del Registro Agrario Nacional, que propone a este Pleno por cortesía la Comisionada Cano, la Comisionada Cano presenta voto disidente, porque considera que debe analizarse la respuesta complementaria.

En el 0144/18 de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, que propone por cortesía a este Pleno la Comisionada Kurczyn, la Comisionada Cano y la Comisionada Kurczyn presentan voto disidente, porque consideran que debe analizarse la respuesta complementaria.

En el 0179/18 de la Secretaría de Educación Pública, que propone a este Pleno la Comisionada Kurczyn, el Comisionado Salas presenta voto particular, porque considera que se está desbordando la litis.

En el 0183/18 de la Cámara de Diputados, que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, la Comisionada Kurczyn presenta voto particular, porque considera que el nombre del personal contratado por *outsourcing* es confidencial.

En el 0362/18 de la Universidad Autónoma de Chapingo, que propone a este Pleno el Comisionado Monterrey, la Comisionada Cano presenta voto disidente, porque considera que debe analizarse la respuesta complementaria.

La Comisionada Kurczyn presenta voto disidente, porque considera que debe analizarse la procedencia de la versión pública en respuesta complementaria.

En el 0413/18 del Consejo de la Judicatura Federal, que propone a este Pleno el Comisionado Salas, la Comisionada Kurczyn presenta voto disidente, porque considera que se trata de una consulta.

En el 0434/18 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que propone a este Pleno el Comisionado Salas, la Comisionada Cano presenta voto particular, porque considera que no se debe sacar por ampliación el agracio relativo a los avisos de privacidad.

En el RIA 05/18 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, que propone a este Pleno el Comisionado Monterrey, la Comisionada Cano presenta voto disidente, porque considera que este Instituto debe resolver si es procedente la reserva confirmada por el órgano garante local.

Con lo anterior se da cuenta a este Pleno de los votos disidentes y particulares señalados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretario.

Compañeras, compañeros, están a su disposición los proyectos de resolución que se han enlistado, se han mencionado, larga lista.

Tengo aquí anotada a la Comisionada Areli Cano con un asunto.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Gracias, Presidente.

Bueno, hacer una anotación respecto de los recursos que listó ya el Secretario sobre los votos disidentes, y me refiero concretamente al 7598/17, que está listado en el

numeral 2, donde dio cuenta de que hay dos votos disidentes del Comisionado Guerra y el mío, porque consideramos que se debe analizar constancia por constancia y ordenar entrega en versión pública de los expedientes en trámite.

No tal cual está expresado así, sino no es analizar constancia por constancia, sino explicar lo que establece la fracción 110, que se refiere a la afectación en la conducción de los expedientes; no necesariamente es eso que de manera reiterada se dice, "constancia por constancia". Eso es para que quede así asentado pero sí, haré mi voto disidente.

Quisiera separar para su consideración en lo particular, el Diverso 0121/18, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Comisionada Cano.

Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendo Evgueni Monterrey Chepov:** Sí, muchas gracias Presidente. Muy buenas tardes, colegas y a todos quienes nos acompañan; hago lo propio, separar de la votación en general el Proyecto de Resolución recaído en el Recurso de Revisión 327/18, en contra de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Comisionado Eugenio Monterrey.

También y finalmente, de los que están previstos, está considerado que la Comisionada Ximena Puente también pida lo propio.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Presidente. Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Solicitaría a mis compañeros, integrantes del Pleno, que pudiéramos separar para su discusión en lo individual el Proyecto de Recurso con la clave RRA 335/18, en contra del Instituto Nacional Electoral, que someto a la consideración de los integrantes de este Pleno.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias a la Comisionada Ximena Puente de la Mora.

Le pido al Secretario sea tan amable en recabar la votación correspondiente, haciendo consideraciones en los casos.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Falta Joel.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** ¿Joel no tiene o es de último momento?

Perdón, tengo Alzheimer; a veces padezco de “Alzheimer selectivo” pero no, de ninguna manera. Al final queda esto como “una declaración de enfermedad”.

No, es -a manera de chascarrillo- de ofrecerle disculpa a mi compañero Joel Salas Suárez porque he tenido en dos ocasiones omisión.

Aquí lo que hay es que cuando algún Comisionado de último momento o porque otros se lo piden que se madure más la reflexión de algún asunto, en aras de mejor entendimiento y de posibilidades de confluencia, se retira de último momento y eso pasó. Por esa razón no aparecen más que tres Recursos que serán expuestos por los Comisionados que han solicitado hacer lo propio.

Así las cosas, Secretario, ahora sí, favor de hacer consideraciones y proceder a recabar la votación.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Primero, Comisionado Presidente, conforme a su instrucción, me permito precisar que en los Proyectos en que se propone revocar la respuesta del sujeto obligado, el Recurso de Revisión es el RRA 8341/17, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, porque se leyó de manera errónea el número de expediente de la Comisionada Kurczyn.

Lo preciso y ahora sí, pasamos al voto de los asuntos.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Por favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Previo a tomar la votación del bloque, quiero dar cuenta de la recepción -en la Secretaría Técnica del Pleno- de los Oficios a través de los cuales la Comisionada Cano y los Comisionados Salas y Guerra, exponen las razones y fundamentos para excusarse de resolver, conocer y votar los Recursos de Revisión que a continuación procederé a detallar en estricto orden cronológico; esto con la finalidad de tomar la votación, en primera lugar, de la excusa planteada y posteriormente de la resolución en los términos propuestos.

Por cuanto hace a la Comisionada Areli Cano Guadiana, conviene señalar que mediante acuerdo aprobado en la sesión del Pleno celebrada el 15 de noviembre de 2017, se excusó de conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de revisión con número de expediente RRA7597/17 turnado a la ponencia del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford.

Al respecto, solicito a las comisionadas y comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto, con relación al asunto identificado con clave RRA7597/17, por lo que le solicito al Comisionado Guerra exprese, por favor, el sentido de su voto.

**Votación**

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Puente.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor, también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad sobreseer la resolución del recurso de revisión, identificado con la clave RRA7597/17 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por otra parte, el Comisionado Joel Salas Suárez, se excusa de votar en el recurso de revisión con número de expediente RRA7598/17 radicado en la ponencia del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford.

En ese sentido, solicito a las comisionadas y comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto, con relación a la excusa presentada.

### **Votación**

Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Esta es excusa, a favor de la excusa.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Es la excusa del Comisionado Salas.

Comisionado Guerra.



**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Puente.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución de la excusa del Comisionado Joel Salas Suárez para abstenerse de votar el Proyecto de Resolución RRA7598/17.

Ahora bien, antes de tomar la votación correspondiente al recurso RRA7598/17, me permito comentar que, dicho asunto tiene votos disidentes, los cuales ya han sido señalados de la lectura de los votos disidentes y particulares que efectué hace unos momentos.

Precisado lo anterior, procedo a tomar la votación respecto del fondo del asunto, identificado con la clave RRA7598/17, por lo que me permito consultarles el sentido de su voto.

### **Votación**

Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** En contra del voto disidente.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** En contra, lo que pasa que lo estoy presentando por cortesía un voto disidente.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Puente.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por mayoría de cuatro votos a favor con dos votos disidentes de la Comisionada Cano y del Comisionado Guerra la resolución del recurso de revisión, identificado con la clave RRA7598/17, en el sentido de confirmar la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Finalmente, el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford se excusa de votar el recurso de revisión, con número de expediente RRA 7599/2017 radicado en la ponencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.

En ese sentido, me permito solicitarles sean tan amables de expresar el sentido de su voto respecto de la excusa presentada.

Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Puente.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la solicitud de excusa del Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford, para abstenerse de votar el proyecto de resolución RRA 7599/2017.

En este proyecto de resolución se han expresado también votos particulares de la Comisionada Cano y del Comisionado Salas, entonces, procedo ahora consultarles el sentido de su voto respecto del fondo del asunto identificado con clave RRA 7599/2017.

Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor, con voto particular.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Puente.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor, con voto particular.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad y con los votos particulares de la Comisionada Cano y del Comisionado Salas, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA

7599/2017, en el sentido de modificar la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Habiendo realizado la votación de las excusas y los asuntos previamente enunciados, así como una vez mencionados los votos particulares y disidentes, me permito informar que se han separado tres proyectos para su discusión y votación en lo individual que son los siguientes.

El RRA 121/2018 de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; el RRA 327/2018 de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el RRA 335/2018 del Instituto Nacional Electoral, por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor, con las salvedades de votos particulares y disidentes.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor con los votos particulares y disidentes respectivos.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Puente.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** A favor con las consideraciones que ya fueron hechas llegar a la Secretaría.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor con las salvedades expresadas.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos que fueron expuestas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Secretario.

Pues así las cosas, vamos a proceder como se hace aquí y se ha dicho siempre, conforme al estricto orden cronológico, los asuntos, ahora sí que le corresponde a mi compañera Comisionada Areli Cano presentar la propuesta de proyecto al recurso de revisión RRA 121/2018, interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que somete a la consideración de ustedes. Gracias.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Gracias, Comisionado Presidente.

Bueno, en este caso la particular solicitó conocer si existe alguna concesión en la zona denominada como Playa Santamaría, ubicada en el municipio Los Cabos, Baja California Sur, y que en caso de que existiera se le proporcionara el cuadro de construcción, su objeto y vigencia; para facilitar su ubicación proporcionó la digitalización de un mapa de la zona.

En respuesta, el sujeto obligado por conducto de la Dirección General de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, informó que de la búsqueda realizada en el Sistema de Control Interno no localizó la playa Santamaría, por lo que no era posible identificar ninguna concesión.

Inconforme con la respuesta, la particular interpuso recurso de revisión ante este Instituto, señalando que el sujeto obligado se limitó a buscar por la literalidad el nombre de la región, sin tomar en cuenta el mapa que adjuntó con la localización del sitio de su interés, aunado a que se le pudo requerir para que precisara las coordenadas, las cuales proporcionó en el medio impugnativo.

En vía de alegatos la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales refirió que había realizado una nueva búsqueda de la información con las coordenadas proporcionadas por la particular; sin embargo, indicó que las mismas se encuentran dentro del mar, espacio sobre el cual no tiene competencia. No obstante, proporcionó información de una concesión adyacente.

A partir de este recurso de revisión resulta pertinente abordar la importancia del turismo para la economía nacional, pues la información requerida por el particular se relaciona con uno de los puntos más visitados de México.

Al respecto, destaca que nuestro país se ubica, según datos de la Organización Internacional de Turismo, en la octava posición de entre las naciones más visitadas en el mundo, lo que se traduce en más de 35 millones de turistas internacionales que deciden planear alguna estancia en México, dejando ingresos importantes para la

economía, ya que durante 2017 la Secretaría del ramo señala que por concepto de divisas entraron más de 21 mil millones de dólares.

Si bien es cierto que todo el territorio nacional ofrece importantes atractivos turísticos, son un total de 7 puntos los que se concentran la mayor parte de llegadas, siendo las tres primeras posiciones para Cancún, con 7.5 millones de turistas al año; la Ciudad de México, que recibe a 4.1 millones de visitantes; y el Municipio de Los Cabos, donde arriban más de 1.6 millones de personas, este último destino es el que interesa para el caso que se expone, al estar relacionado con la información requerida por el particular.

En esta zona se ubica el corredor turístico San José del Cabo, Cabo San Lucas, uno de los más importantes de México, donde se concentra el grueso de los 118 servicios de hospedaje del Municipio, cuya capacidad es para cerca de 16 mil personas.

Cabe señalar que el promedio de ocupación ronda el 60 por ciento, por lo que este lugar aglomera el 78 por ciento del total de turismo de Baja California Sur, según datos del Gobierno de la Entidad.

En este corredor se ubican distintas playas, las cuales, por sus características, ofrecen las condiciones para practicar distintas actividades, desde espacios ideales para los surfistas hasta por más tranquilos ideales para descanso para familiares.

Entre éstas últimas se encuentra la Playa Santamaría, misma que en 2014 se sumó a otras seis playas del Municipio en recibir la Certificación *Blue Flag*, el cual es entregado por la Fundación Europea de Educación Ambiental a aquellos espacios costeros que cumplen criterios de calidad, seguridad, educación e información ambiental.

Para el aprovechamiento del potencial económico de las zonas de playa denominadas Zonas Federales Marítimo Terrestres, el Estado mexicano dispone de toda una reglamentación en la cual es posible concesionarlas a particulares, según cuatro posibles modalidades:

- 1.- Las destinadas a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.
- 2.- Las de conservación en estado natural del lugar y donde se realizan actividades de lucro.
- 3.- En donde se construya infraestructura exclusiva para el abastecimiento del lugar pero sin actividades de lucro. Y
- 4.- Cualquier uso general que no encuentre en alguna de las anteriores.

En esta modalidad se permite la construcción de infraestructuras con fines de lucro.

Hay que destacar que la concesión es una figura que estimula el crecimiento económico, máxime cuando se relaciona con actividades turísticas pues a través de la participación de los particulares en el aprovechamiento de zonas federales se generan

empleos, se activa el comercio y facilita al Estado optimizar sus recursos al dirigirlos hacia proyectos o planes prioritarios, dejando a los particulares que cubran ciertas áreas de servicio a partir de su propio esfuerzo, de los cuales si bien consiguen algún lucro, a cambio deben de contribuir mediante el pago de determinados Impuestos por tal usufructo.

En este contexto se engloba la importancia del caso expuesto y de cuyo análisis se advierte que de conformidad con el Artículo 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las Unidades de Transparencia deben de llevar a cabo todas las gestiones necesarias para atender las Solicitudes de Información, lo que incluye considerar la totalidad de los Datos que los particulares manifiesten o incorporen para facilitar la búsqueda de la información requerida, lo cual no se cumplió pues el sujeto obligado emitió una respuesta restrictiva sin tomar en cuenta el mapa proporcionado respecto de la ubicación de la concesión.

Ahora bien, en vía de alegatos el sujeto obligado modificó su respuesta tomando en consideración todos los elementos proporcionados por la particular, incluidas las coordenadas que citó en su agravio, dando como resultado una ubicación en el mar, por lo que manifestó su incompetencia en dicha área.

No obstante, inconforme de la existencia de una concesión en la zona adyacente, coligiéndose algunos elementos relativos a los argumentos que expuso la particular, sin embargo, no le entregó el cuadro de construcción, su objeto y su vigencia, por lo que quedaron sin atender los extremos de su solicitud.

La transparencia de la información requerida por el ahora recurrente es importante porque permite que la sociedad esté en condiciones de generar esquemas de vigilancia sobre el comportamiento de los particulares que aprovechan los espacios de playa pues estos se encuentran constreñidos a desarrollar solo las actividades que amparen el tipo de permiso que les haya sido otorgado.

En tal sentido, la información permitirá tener puntos de contraste entre lo autorizado y la realidad, poniendo de relieve eventuales irregularidades que deben ser incluso materia de revisión de la autoridad competente, lo que activa mecanismos de Rendición de Cuentas.

Por tales consideraciones, se propone al Pleno de este Instituto revocar la respuesta de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales a efecto de que entregue a la particular el cuadro de construcción, objeto y vigencia de la concesión referida en el mapa que proporcionó en su solicitud original.

Es cuanto, Comisionados.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Comisionada Areli Cano.

¿Algunos de los demás compañeros, algunas de las compañeras, compañeros desea hacer uso de la palabra? De no ser así, vamos a proceder a la votación y, reitero para quienes no nos han seguido otras veces, no le hacemos el feo, jamás, a ningún recurso ni siquiera cuando es expuesto, lo que pasa es que algunos han sido sumamente discutidos y cuando se presiente o se prevé que hay conformidad, no ha lugar a veces a intervenir.

Muchas gracias.

Por favor, Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores comisionados, el Proyecto de Resolución, identificado con la clave RRA121/18 que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

### **Votación**

Le pido a la Comisionada Cano manifieste, por favor, el sentido de su voto.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Puente.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.



**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor, también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión, identificado con la clave RRA121/18, en el sentido de revocar la respuesta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas Gracias, Secretario.

Ahora corresponde al Comisionado Eugenio Monterrey, presentar la resolución, la propuesta de resolución del recurso de revisión RRA327/18, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Muchas gracias, Presidente.

Con la venía de los colegas, he solicitado la presentación, discusión y, en su caso, aprobación, en lo individual, del proyecto relativo al recurso de revisión descrito 327/18, interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ya que los requerimientos del particular permiten someter al conocimiento y escrutinio de la sociedad, información relevante y de interés social, como lo es la incorporación al Sistema de Protección Social en Salud que brinda el Estado Mexicano a las personas con calidad migratoria irregular durante su estancia en el país.

Así, en el presente caso, un particular solicitó a la referida Comisión Nacional, entre otros requerimientos informativos, el acuerdo o programa por medio del cual facilita a los indocumentados su incorporación temporal al Sistema de Protección Social en Salud.

Como respuesta, el sujeto obligado por conducto de la Dirección General de Afiliación y Operación informó que en aras de consolidar la estrategia integrar de atención a la frontera sur, el día 8 de julio del año 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se crea la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, así como el acuerdo por el que se instruye la constitución de los centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo, proporcionando los vínculos electrónicos para acceder a los mismos.

De igual forma, el sujeto obligado proporcionó una relación con el número de personas migrantes registradas en el Sistema de Protección Social en Salud, correspondiente a los estados y ejercicios fiscales requeridos en su solicitud de acceso.

Inconforme con la respuesta, el particular presentó recurso de revisión ante este Instituto, indicando que la información proporcionada en los vínculos electrónicos no

corresponde con la información requerida, ya que no se menciona la atención para brindar afiliación al Sistema de Protección Social en salud a migrantes.

Admitido el recurso, al formular sus alegatos, el sujeto obligado manifestó que previa búsqueda exhaustiva y razonable de la información, no localizó acuerdo, convenio o decreto relativo a la filiación de migrantes al Sistema de Protección Social en Salud.

No obstante ello, modificó los alcances de su respuesta primigenia y explicó el funcionamiento y los términos para acceder a dicho sistema de salud, precisando el mecanismo mediante el cual, los migrantes pueden acceder a éste.

De manera específica refirió que el artículo 77 de la Ley General de Salud contempla los requisitos que deben cumplir las familias para gozar de los beneficios del Sistema, entre los que se encuentran la residencia en territorio nacional, no ser derechohabientes de seguridad social, contar con una Clave Única de Registro de Población (CURP), y en su caso, cubrir las cuotas familiares correspondientes, requisitos que en la mayoría de los casos no están en condiciones de cumplir los migrantes que se internan al país por la frontera sur, ya que generalmente su ingreso es de manera irregular.

A pesar de ello, el sujeto obligado señaló que el artículo 42 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud dispone que en aquellos en los que los interesados en incorporarse al Sistema no aporten la documentación comprobatoria de cumplir de los requisitos a que se refiere la Ley, los regímenes estatales de manera provisional podrán registrarlos hasta por un periodo de 90 días naturales, y únicamente cuando habiendo transcurrido dicho plazo sin que exista la comprobación de cumplimiento de los requisitos correspondientes, se tendrá por no presentada la solicitud de incorporación, precepto que cobra una especial relevancia en materia de derechos humanos, pues debemos recordar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º, reconoce de manera amplia el derecho de toda persona de gozar de los derechos reconocidos tanto por el Estado Mexicano en la propia Carta Magna, como en los instrumentos internacionales suscritos por éste.

Acorde a ello, a la población migrante con independencia de su condición jurídica en el país, les son reconocidos y garantizados los mismos derechos que al resto de los mexicanos, dentro de los que se encuentra el derecho a la salud, que hoy nos ocupa y que se encuentra previsto en el artículo 4º de nuestra Constitución.

Este artículo prevé el derecho que tienen todas las personas a la protección de la salud, definiendo las bases y modalidades para el acceso a la población en general, los cuales deben regirse por criterios de universalidad y acorde a las condiciones socioeconómicas de los usuarios, es decir, el Estado está obligado a brindar los servicios de salud, considerando el costo de los servicios y las condiciones particulares de los usuarios.

Por tal motivo, el Estado Mexicano ha efecto de que las personas no derechohabientes de algún sistema de seguridad social no incurran en gasto de bolsillo con motivo de la

prestación de los servicios médicos, se creó el Sistema de Protección Social en Salud por medio del cual, se garantiza el acceso efectivo, oportuno y de calidad sin desembolso al momento de su utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgico, farmacéutico y hospitalario que satisfagan de manera integral las necesidades en salud de los particulares, incluidos los migrantes.

En este tenor, la Organización Internacional para las Migraciones calcula que en México transitan alrededor de 400 mil a 500 mil personas de origen centroamericano cada año; el 6.7 por ciento del total, por algún impedimento se resguarda temporalmente en la Nación, ya sea por ser detenidos por las autoridades estatales o que las mismas piden protección, seguridad o apoyo al Estado Mexicano.

Lo anterior, en razón de que las personas que emigran a otros países buscan una mejor calidad de vida, progreso y estabilidad, la cual no pueden obtener en sus Estados de origen debido a factores que prevalecen de manera específica en éstos, como son: la pobreza, la falta de desarrollo económico, la inestabilidad política y las violaciones constantes de los derechos humanos.

Por ello, los migrantes constituyen uno de los grupos más vulnerables, sufriendo en su travesía problemáticas graves y dolorosas, entre las que se encuentran las concernientes a su salud, de ahí la necesidad de que el estado intervenga, y acorde a los principios y derechos humanos reconocidos por nuestra Constitución, establezca políticas sociales para proteger a los migrantes mediante acciones específicas y concretas, que les permitan acceder a los servicios de salud.

Bajo esta consideración es de suma importancia garantizar la prestación de servicios de salud a la población con calidad migratoria irregular, pues reitero, de conformidad con los principios que mandata nuestra Carta Magna, la falta de documentos o de trámites administrativos no debe impedir de ninguna manera el ejercicio de un derecho humano.

Por estas consideraciones en el proyecto que se presenta a consideración de este Colegiado, se propone sobreseer el recurso de revisión en razón de que el sujeto obligado modificó su respuesta inicial al referir de manera clara y puntual la normativa y los términos mediante los cuales las personas con calidad migratoria irregular pueden registrarse de manera provisional en el Sistema de Protección Social en Salud y gozar de los beneficios que éste contempla.

Sería cuanto, compañeros.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias al Comisionado Eugenio Monterrey por la exposición que ha hecho de este asunto.

Si no tienen inconveniente, procederemos, salvo que haya intervenciones anotadas, a recabar votación, por favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 0327/18, interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en el que se propone sobreseer el recurso de revisión.

Le pido a la Comisionada Cano manifieste, por favor, el sentido de su voto.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Puente.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Gracias.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad sobreseer la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 0327/18, interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Continuando con el orden de los asuntos, en este caso vamos hacia el tercero de los que están previstos para la Comisionada Ximena Puente, y corresponde a Ximena exponer el proyecto de resolución al recurso de revisión RRA 0335/18, interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Un particular solicitó al Instituto Nacional Electoral los convenios, contratos, montos y recursos asignados a las Asociaciones denominadas "Actitudes por México y Red de Gestores para el Desarrollo Cultural, A.C.", enfocadas a la promoción de la Educación y Cultura Cívica en México en el período comprendido de 2016 al 2018.

En respuesta, el INE indicó que tras una búsqueda en la Dirección Ejecutiva de Administración, así como el Módulo de Compra del Sistema Integral para la Gestión Administrativa y Compra del INE, no localizó registro alguno a nombre de las Asociaciones referidas en la solicitud.

Inconforme, el particular interpuso un Recurso de Revisión ante el INAI en contra de la inexistencia invocada, señalando que la búsqueda de la información no fue exhaustiva.

En alegatos, el Instituto Nacional Electoral reiteró su respuesta inicial y les queremos compartir las consideraciones de por qué consideramos fundado el agravio del recurrente.

En primer término, existen otras Unidades Administrativas facultadas para conocer lo solicitado y no fueron consultadas, tales como el Consejo General, el Secretariado Ejecutivo, los Coordinadores Administrativos adscritos a las Vocalías Ejecutivos Locales, la Contraloría, la Unidad Técnica de Servicios, la Unidad Técnica de Planeación, estas dos últimas adscritas a la Secretaría Ejecutiva, quienes entre sus atribuciones tienen las relacionadas con la suscripción de convenios o instrumentos así como realizar cuestiones de carácter financiero, temas medulares para esta petición que nos ocupa.

Asimismo, se considera que empleo un criterio de búsqueda restrictivo puesto que únicamente se pronunció respecto de los Convenios o Contratos y no obstante, la parte solicitante también requirió información relacionada con montos de recursos asignados a las Asociaciones aludidas.

Consideramos relevante la exposición del presente asunto toda vez que se relaciona con la necesidad de conocer los procesos de contratación y compra pública como condición para una gestión más transparente y eficiente y es algo de lo de la gestión del Comisionado Acuña y también de las Comisiones que tienen que ver con temas de Gobierno Abierto, pero también de las actividades que los mismos Comisionados en las entidades federativas hemos impulsado así como la inclusión de medidas que tengan que ver con Procesos de Contratación Abierta.

Según lo establecido también en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su Artículo 70, Fracción XXVI, se trata de información pública, las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, su nombre o razón social del titular, la vigencia, el tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como el procedimiento que involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

De esta manera, todas y cada una de las contrataciones suscritas por los sujetos obligados revisten el carácter de público por disposición legal expresa y deben encontrarse a disposición de la ciudadanía para su consulta.

Cuando contamos con información sobre el ejercicio de los recursos públicos se contribuye a generar claridad de cuánto, cómo y por qué se realizan las contrataciones públicas y con ello se tiene una mayor Rendición de Cuentas y también una claridad total en los resultados.

De acuerdo con el propio Portal de Transparencia del sujeto obligado, el Instituto Nacional Electoral, de 2015 a 2017 se realizaron 444 procedimientos de Licitación Pública o Invitación Restringida, con un monto de más de 852 millones de pesos y un total de 30 mil 467 procedimientos de adjudicación directa, que sumaron casi 15 mil millones de pesos.

Ante ello, consideramos fundamental el conocimiento de información pública sobre los procesos de contratación abierta.

Y en este sentido, según la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, ENCCÍVICA 2017-2023, iniciativa transversal del INE que busca la consolidación de una ciudadanía participativa y apropiada de sus derechos a través de tres ejes fundamentales: “Verdad, diálogo y exigencia” a sus autoridades y así fortalecer el desarrollo de capacidades y potencialidades como individuos y como parte de la comunidad que se involucra, constituye, evalúa pero también da seguimiento a sus propios intereses.

En ENCCÍVICA la verdad constituye uno de estos tres ejes para la promoción de la educación cívica y esta entendida como el conocimiento de información para el ejercicio responsable de la ciudadanía.

Y todo esto que estamos comentando tiene, definitivamente, su base legal consagrada en el artículo sexto constitucional, el cual establece que toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Por ello, como autoridades debemos de garantizar que esta búsqueda de la verdad y el conocimiento de lo público se apegue a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad también contemplados y estipulados específicamente en el artículo sexto constitucional.

Abrir estos canales de comunicación con la ciudadanía mediante el uso de nuevas tecnologías y medios afines a la población, se posibilite esta apertura de nuevos esquemas de conocimiento, expresión e interacción entre la sociedad civil y las autoridades.

Según el reporte global de las tendencias mundiales de libertad de expresión y desarrollo de los medios de comunicación UNESCO 2017-2018 enfatizó el rol de la información y el acceso a ella mediante las tecnologías de la información como una condición para el desarrollo.

En este mismo informe se afirma que para 2017, 112 países han adoptado normatividad en materia de libertad de información. De estos, más de 70 países han ejecutado estrategias de datos y contrataciones abiertas como un esfuerzo para fomentar mayores índices de transparencia general, desarrollo económico, empoderar a la ciudadanía, combatir la corrupción y fortalecer la gobernanza.

La implementación de estas estrategias de acceso a la información en materia de contrataciones, han contribuido a la eficiencia presupuestal, al convocar y fomentar el análisis de expertos y académicos y también de colectivos ciudadanos, al acceder a esta información y tener insumos para proponer nuevos esquemas en políticas gubernamentales y en el ejercicio, definitivamente, de los recursos públicos.

De acuerdo con la alianza para las contrataciones abiertas, adoptar este estándar de máxima publicidad y acceso a los contratos, optimizados los presupuestos de las ciudades y países participantes, con un ahorro, se estima del 10 por ciento de los recursos asignados.

México fue uno de los primeros países en validar este estándar para las contrataciones abiertas, desde el año 2014; los esfuerzos de organizaciones de la sociedad civil y del propio INAI han sido muy importantes para consolidar las estrategias en esta materia.

La transparencia es eje para la optimización de los procesos públicos y, consecuentemente para ofrecer certeza en la actuación de las autoridades.

Al transparentar toda esta información sobre contrataciones y montos erogados por el INE, la implementación de la Estrategia para el Fomento a la Educación y Cultura Cívica es fundamental para la vigilancia de este quehacer gubernamental y para dar seguimiento, como ya comentábamos, a los resultados.

En razón de estos argumentos y tratando de posicionar también este tema para incentivar y sobre todo, dejar claro la importancia que tiene también adoptar estos esquemas de contrataciones abiertas con el principio de transparencia y máxima publicidad, sobre todo también en este caso si hay peticiones específicas respecto a dos organizaciones y a la existencia o no de contratos, consideramos importante posicionar este asunto y estamos proponiendo revocar la respuesta del Instituto Nacional Electoral, a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva de los convenios

y/o contratos, montos y recursos asignados bajo cualquier modalidad por el periodo 2016-2018 a las asociaciones denominadas Actitudes por México y Red de Gestores para el Desarrollo Cultural Asociación Civil, en todas las unidades administrativas competentes e informe al recurrente el resultado de esta búsqueda y también, de paso pues aprovechar y recordar a los sujetos obligados la importancia de cuando llegue y cuando atiendan una solicitud de información se realice esta búsqueda exhaustiva, muy puntual en todas las áreas que pudieran tener competencia a efecto de brindar y pronunciarse también en todos los sentidos de la solicitud, a efecto de brindarle certeza a los particulares sobre la atención de las peticiones de información.

Esto sería cuanto, compañeras y compañeros integrantes del Pleno.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Comisionada Ximena Puente por la exposición de este asunto respecto del INE, Instituto Nacional Electoral con el que, como ha dicho, tenemos una relación permanente, también, como institución en el impulso de una serie de estrategias.

Y bueno, también a nosotros mismos nos tocan recursos. Hoy tuvimos que resolver algunos, permanentemente nos toca. O sea que la garantía de este derecho nunca está exenta de la posibilidad de mejorar porque en este ejercicio todos estamos en la consecuencia.

¿Algún otro de mis compañeros Comisionados, desea hacer uso de la palabra?

De no ser así, vamos a solicitar al Secretario que por favor, recabe la votación.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con su venia, Comisionado Presidente. Se somete a consideración de las Comisionadas y Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 335/2018, que propone revocar la respuesta del Instituto Nacional Electoral.

Le pido a la Comisionada Cano, manifieste por favor, el sentido de su voto.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.



**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Puente.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 335/2018, en el sentido de revocar la respuesta del Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretario.

Procedemos con el Orden del Día y ahora corresponde en el cuarto punto, Sección de Acuerdos, es tan amable señor Secretario en dar cuenta del contenido y el sentido de este proyecto.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto. Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo, mediante el cual se deja sin efectos el procedimiento y la resolución pronunciada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el expediente relativo al recurso de revisión RRA 4354/16, de fecha 22 de febrero de 2017, identificado con la clave ACT-PUB/21/02/2018.04, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Puente.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Secretario.

Vamos a continuar entonces con el 5º y el 6º de los Acuerdos, para que, por favor, los mencione.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de acuerdo, mediante los cuales se autoriza la celebración de los Convenios de Colaboración con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua, en materia de Comisiones abiertas y en materia de transparencia y publicidad oficial, identificados con las claves ACT-PUB/21/02/2018.05 y ACT-PUB/21/02/2018.06, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Puente.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados los acuerdos mencionados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Pues continuamos ahora con el 7º punto, y hacer lo propio, le solicitamos explicar la razón de este Acuerdo.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba el Catálogo de Información de Interés Público, que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal, correspondientes al segundo semestre de 2017, identificado con la clave ACT-PUB/21/02/2018.07, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Puente.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Sí, gracias. Pues vamos a continuar, es el 7º, y ahora viene el 8º punto. Hacer lo propio, por favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza la participación de un Comisionado en la Primera Jornada Cívica Binacional sobre la Utilidad Social del Derecho de Acceso a la Información, a celebrarse del 27 de febrero al 1 de marzo de 2018, en San Diego California, estados Unidos de América, identificado con la clave ACT-PUB/21/02/2018.08, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor. Perdón, simplemente dado que este evento está programado para el próximo miércoles -como se ve ahí- y que será en

San Diego y también en Tijuana simultáneamente y soy el Comisionado que asistirá en representación del INAI, me disculpo de antemano de asistir a la próxima Sesión del Pleno. A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Gracias.

Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Puente.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Bien.

Se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el Acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muy bien, muchas gracias, Secretario.

Ahora se toma nota de la Presentación del Reporte de Avance de Indicadores, Metas y Gasto del INAI por objetivo institucional que presenta la Secretaría y la Dirección General correspondiente al cuarto trimestre de 2017.

Como se da por presentado, no amerita votación pero sí se hicieron observaciones puntuales de las Comisionadas, precisamente de la Comisionada Areli Cano, el Comisionado Joel Salas, el Comisionado Óscar Guerra, que desde luego han sido incorporadas para ser satisfechas.

De esta suerte, compañeras y compañeros de Pleno, si no tienen inconveniente, hemos concluido los asuntos y se da por concluida la Sesión.

Tenemos otra Sesión privada del Pleno allá arriba. Gracias.

Se cierra la Sesión siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos de este veintiuno de febrero de dos mil dieciocho.

Muchas gracias a todas y a todos los que nos hicieron favor de acompañarnos.

**- -o0o- - -**